

VIOLENCIA ESTATAL EN COLOMBIA, ¿LEGÍTIMA O ILEGÍTIMA?

Daniel José Gutiérrez García y Juan Felipe Marín Suarez¹

RESUMEN

Este trabajo aborda el concepto de violencia legítima por parte del Estado en dos casos colombianos intentando evaluar desde la teoría política y la historia como fue el accionar del gobierno y que llevó a que se utilizara la violencia como método de persuasión intentando conservar el orden nacional y que generó por parte de los ciudadanos salirse del marco de legalidad que les aseguraba unos derechos mínimos que el Estado debía respetar. Es un trabajo que utiliza los métodos de la historia y aplica los conceptos de la teoría política en busca de una interdisciplinaria que permita la profundidad en el análisis de este tema.

PALABRAS CLAVE: Estado, Violencia, Guerrillas, Ciudadanía, Participación, Política, Maquetalia, Palacio de Justicia.

Ahora que se presenta ante los colombianos un nuevo proceso de paz, y se cumple casi medio siglo de un conflicto que se ha perpetrado y desangrado al país en todos los niveles posibles, se hace necesario para la historiografía evaluar el origen del conflicto colombiano desde todos los espacios potenciales, uno de esos espacios nos llama a entender el accionar del Estado en cuanto a su necesidad de emplear la violencia en su búsqueda de mantener el orden establecido o como lo llamaría Jean Jacques Rousseau preservar el contrato social; es obligatorio analizar esa violencia y sus grados de legitimidad utilizando conceptos de la teoría política para así generar un discurso interdisciplinar que nos acerque cada vez más a la comprensión del porqué de la violencia estatal como elemento legítimo de persuasión y de control social. Para hacerlo nos apoyaremos en dos casos diferentes que tienen relación con el origen de la guerrilla de las FARC EP2, la toma a Marquetalia, y a un episodio polémico con la guerrilla del M-193 que terminó con la vida de muchos inocentes y que continúa siendo difamado e investigado por muchos, la toma al Palacio de Justicia. Este trabajo mostrará una pequeña parte de estos dos episodios del conflicto colombiano evaluando desde diferentes aspectos lo relacionado con la violencia legítima o ilegítima por parte

1 Estudiantes de Historia, Universidad de Antioquia.,dajoguga@yahoo.es y jfms21@gmail.com

2 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército Popular.

3 Movimiento 19 de Abril.

del Estado.

LA TOMA A MARQUETALIA 1964

“El Estado no es más que el bozal que tienen por objeto volver inofensivo a ese animal carnívoro, el hombre, y hacer de suerte que tenga el aspecto de un herbívoro”.⁴

Se conoce como la operación Marquetalia a la toma llevada a cabo por las Fuerzas Armadas del Estado Colombiano entre mayo y abril de 1964 en un pequeño territorio del sur del Tolima. Marquetalia era una, tal vez la más famosa, de las denominadas repúblicas independientes que se conformaron en territorios del sur de Colombia a principios de los años 60 como respuesta a la alianza liberal-conservadora designada Frente Nacional y a la cruenta violencia política vivida en Colombia que acosó a campesinos de las diferentes regiones del país. La ofensiva tuvo una movilización de 16.000 tropas, aviones de combate y la asesoría de militares estadounidenses del Plan Laso.⁵ ¿Pero qué hay detrás de toda esta toma?, ¿Bajo qué pretextos y objetivos actuó el Estado Colombiano? ¿Ejerció el Estado su derecho a la violencia legítima o fue una jugada para eliminar disidentes políticos? Estas son algunas de las preguntas que quedan en la mente de quien se acerca al análisis de estos acontecimientos históricos.

La violencia política amenazó a miles de ciudadanos colombianos desde principios de siglo XX; inmersos en este proceso estuvieron seguidores de los partidos tradicionales colombianos, liberales y conservadores que recurrieron a la violencia como medio de persuasión política, pero no solo ellos fueron víctimas y victimarios de esta dinámica, los comunistas también hicieron parte de esta lógica que desangró a la población colombiana. Los campesinos Comunistas y Gaitanistas fueron perseguidos por grupos con funcionamiento paramilitar⁶ como Los Pájaros u organizaciones armadas de corte conservador como la Policía Chulavita,⁷ situación que los llevó a organizarse en grupos de autodefensa liberal, conservadora o comunista y a internarse en puntos de la geografía colombiana donde conformaron fuertes de resistencia armada y civil como en los casos del Davis, Villarrica, El Pato, etc. Dentro de este contexto estuvo inmersa la Toma a Marquetalia.⁸

4 Arthur Schopenhauer, *El amor, las mujeres y la muerte y otros ensayos* (Madrid: Editorial EDAF, 2009) 195.

5 “¿Qué le queda a las FARC?” Archivo multimedia de la revista Semana. <http://www.semana.com/multimedia-conflicto/queda-farc/601.aspx>

6 Se toma el significado de Paramilitar del diccionario de la Real Academia Española de la Lengua con la intención de diferenciar los grupos paramilitares de mitad de siglo y los de la década de los 80. Hay que tener en cuenta que el funcionamiento de grupos como Los Pájaros no utilizan el narcotráfico como financiación y su lucha es de corte ideológico y de autodefensa.

7 Una posible fuente para abordar este tema es la película “Cóncores no entierran todos los días”.

8 Jesús Santrich y Rosa de Los Vientos, *Raíces de la Resistencia. Colombia: FARC EP*.

Justo después de haberse establecido el Frente Nacional declaraciones del senador ultraconservador Álvaro Gómez Hurtado en el Congreso de la República señalaron lo siguiente:

“Hay en este país una serie de Repúblicas Independientes que no reconocen la soberanía del Estado colombiano, donde el ejército colombiano no puede entrar, donde se le dice que su presencia es nefasta, que ahuyenta al pueblo. Hay la República Independiente de Sumapaz. Hay la República Independiente de Planadas, la de Riochiquito[...]”.⁹

Se reveló entonces un abandono del Estado en materia de seguridad y acompañamiento social, y una falta a la Soberanía Nacional en territorios internos del país que dejaron varias preguntas en el aire ¿qué sucede con la presencia del Estado en estos territorios? ¿Quiénes ocupan estas llamadas “Repúblicas Independientes”?, ¿Qué hacer ante este fenómeno? Casi de inmediato estas preguntas fueron respuestas por parte del Estado y se hicieron una serie de operaciones militares para la retoma de estas poblaciones que cómo lo señalaron algunos periódicos como *El Colombiano*¹⁰ y *El Tiempo*,¹¹ estaban habitadas por “bandoleros, forajidos, bandidos” que desestabilizaban al país y a los partidos políticos en su lucha por hallar la paz definitiva.

Paralelamente en Marquetalia se reunieron dirigentes y delegados de los auto-denominados Grupos de Resistencia Armada de Neiva, Guayabero, Natagaima y el Pato con un representante del Partido Comunista Colombiano (PCC). Tras la reunión estos grupos de resistencia armada aceptaron la paternidad del PCC que desde la legalidad les prometía una representación política.¹²

Los diferentes intentos del Estado por retomar estos territorios y capturar lo que los periódicos denominaban bandoleros, en un principio fueron inútiles y solo les permitieron recuperar pequeñas regiones en espacios por tiempo corto, sin embargo en la operación Marquetalia, entre mayo y abril de 1964, lograron dar el último golpe de carácter contundente ante lo que empezaba a considerarse como una estructura organizada con intenciones de poder.

Justo antes de que se lanzara la operación, en los diferentes diarios del país se mostraron posiciones que defendían la operación militar, sin embargo, es visible también que el Estado comenzó su trabajo por medio de acciones sociales, asistencia médica, alimentaria, etc.; que fueron parte del plan propuesto por el gobierno para la inclusión de estas poblaciones al plano estatal institucional.

9 Palabras del senador Álvaro Gómez Hurtado en el congreso el 25 de octubre de 1961, tomadas de “¿Qué le queda a las FARC?” Archivo multimedia de la revista Semana. <http://www.semana.com/multimedia-conflicto/queda-farc/601.aspx>

10 Son numerosas las ocasiones en las que el periódico el colombiano los nombra de esta manera, en sus diferentes publicaciones de marzo y abril de 1964.

11 El periódico *El Tiempo* también recurrió a nombrar a los campesinos de Marquetalia como bandoleros y bandidos en las publicaciones de abril de 1964 se vuelven recurrentes esas palabras.

12 Santrich y de Los Vientos.

Días antes de llevarse a cabo, en diversas publicaciones del periódico *El Colombiano*, la operación se reveló como el último ataque necesario para poder alcanzar la paz, debido a que para ellos el Frente Nacional aseguraba el fuerte compromiso de los partidos políticos por la búsqueda del equilibrio de poder. En el diario *El Tiempo* apareció asentada la posición del líder de estos Grupo Armados de Resistencia en Marquetalia, Manuel Marulanda Vélez, “quien creía era necesaria la presencia del Estado con acciones sociales pero que dejaba claro que no se iba a tolerar una operación militar”¹³ mostrando claramente la oposición del Estado y de los campesinos representados por Alias Tirofijo. Por lo anterior se puede notar una argumentación por parte del gobierno colombiano que facilitó y demostró la necesidad de ejercer la operación militar acompañada de trabajo social con la población campesina no insurgente.

En el libro *Raíces de la Resistencia* escrito por Jesús Santrich, quien después fue guerrillero de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) se explica el asentamiento en Marquetalia como una necesidad a la que fueron llevados los campesinos debido a la violencia que los golpeaba y a la alianza Liberal-Conservadora para combatir a los comunistas, todo esto acompañado por la negligencia y el abandono del Estado, incluso menciona un tiempo de paz en el que los campesinos armados que habitaban esta zona guardaron las armas para dar paso a un diálogo con el gobierno colombiano, pero que terminó debido a bandas armadas conservadoras que reiniciaron los asesinatos de los dirigentes de los campesinos comunistas. Como principal argumento, los campesinos a los que los periódicos nombraban como bandoleros explican que se refugiaron en zonas recónditas del país para evitar la violencia política que los estaba expropiando de sus tierras y amenazando sus vidas, la violencia que ellos utilizaron fue defensiva intentando preservar su derecho a la vida y su capacidad de preservar sus ideales.

Se contraponen entonces dos discursos, el del Estado que habla de bandoleros armados, bandidos y forajidos; y el de los campesinos que muestra un abandono del Estado y una amenaza de violencia que acaba con la seguridad necesaria para ejercer una ciudadanía plena en los estados liberales modernos, y que llevó al uso de lo que Thomas Hobbes denomina la “espada privada”, por parte de los campesinos de Marquetalia. La violencia ejercida tanto por el Estado como por los campesinos fue alimentada por un miedo por parte de los de los actores del conflicto, el Estado experimentó el miedo a la pérdida del derecho jurídico en estas poblaciones que se autogobernaban, y los campesinos sintieron miedo a la violación de sus derechos fundamentales, como el derecho a la vida y a la propiedad, lo que generó un accionar en búsqueda de la protección propia, como lo acla-

13 *El Tiempo* 28 marzo de 1964: 1.

ra María Teresa Uribe:

el miedo, esa pasión que afecta a todos los seres humanos por igual, con independencia de sus rangos y condiciones particulares; miedo esencialmente racional que calcula, prevé y diseña estrategias para conjurarlo y domesticarlo pero que al mismo tiempo produce imágenes, construye representaciones y elabora mitos sobre riesgos y enemigos presentes o futuros; miedo que puede conducir a la guerra y a la violencia para mitigar la incertidumbre que produce el saberse de ser atacado y sometido o que puede conducir a la creación de un poder común, soberano y unitario, que haga posible la superación de los antagonismos y el logro de la paz[...].¹⁴

Al realizar un análisis de las diferentes fuentes se encuentran factores decisivos de investigación de este acontecimiento, es vital pensar ¿hubo un abandono del Estado ante la violencia que aquejó a los campesinos Gaitanistas y Comunistas? O por el contrario ¿Fueron los campesinos quienes pretendieron conformar un Estado dentro del Estado Colombiano?

Cuando se evalúan las diferentes versiones de lo sucedido es constante un factor: el abandono del Estado a estas poblaciones es evidente, tanto en su carácter individual, en el cual se debería proteger las propiedades y la vida de estos ciudadanos asegurando así el punto de partida mínimo para el desarrollo de la ciudadanía en los Estados modernos, como en su parte colectiva pues al establecerse el acuerdo del Frente Nacional se dejó de lado la necesidad de representación política que reclamaban los ideales de los campesinos acá mencionados, la participación política quedó reducida al selecto grupo conservador y liberal, dejando de lado cualquier otro tipo de pensamiento fuera de estas dos partidos políticos.

Al estudiar este tipo de casos no se debe condenar completamente al Estado debido a que en el accionar de los campesinos existieron conductas que chocaron con el objetivo de la consolidación del Estado-nación colombiano en términos de las prácticas del buen ciudadano; los campesinos tomaron por ejercicio propio la justicia y al tomar las armas sin importar la causa se marginaron del Estado, pretendiendo así crear instituciones propias y hasta impuestos que fueron cobrados a los otros campesinos de la región, iniciaron un proyecto estatal dentro del estado colombiano amenazando el modelo estatal, situación que justificó las acciones del gobierno conservador de Guillermo León Valencia quien desde el principio de su mandato se propuso acabar con las llamadas “Repúblicas Independientes”.

Como lo plantea la teoría política del Estado Moderno desde Maquiavelo,

14 Uribe, María Teresa. *El Miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural* (Medellín: Corporación Región. 2002) 27.

pasando por Hobbes y diferentes teóricos, el Estado, al ver amenazada su posición de regente de Justicia y validando su derecho a la violencia, debe hacer uso de esta contra aquello que lo amenace convirtiéndola en una acción legítima. El anterior fue el principal pretexto usado por el gobierno y que difundió meses antes de la operación en los diferentes periódicos del país.

Acercarse a lo que rodeó la toma a Marquetalia resulta ampliamente complicado pues es claro que las justificaciones fueron lanzadas de parte y parte, las acciones fueron juzgadas con corazones ideológicos, quienes defendieron al Estado vieron en la toma lo necesario para eliminar una jauría de bandidos, bandoleros, antisociales y hasta forajidos como los catalogaron representantes del gobierno y medios de comunicación nacional. De otro lado hubo quien defendiera la posición de los campesinos dejando claro que el Estado no cumplió con necesidades vitales como la seguridad y la protección a las propiedades campesinas.

Se problematiza entonces esta situación que fue alimentada por un contexto político y social caótico en el que la representación política quedó reducida a un grupo selecto de ciudadanos y que marginó a muchos otros de la participación, disminuyendo al mínimo sus capacidades de ciudadanos activos, esto llevó a que los campesinos se marginaran de una sociedad sin caracteres de inclusión ideológica, y a que el Estado en su poco desarrollo en la consolidación de la nación abandonara poblaciones completas dejando surgir asociaciones con poderes paralelos a los estatales que llenaban las necesidades de grupos de campesinos que buscaron protección y seguridad, lo que conllevó a conformar guerrillas con intenciones de llevar a cabo la Revolución en términos agrarios que forjara un cambio en la estructura social colombiana.

En el anterior análisis vemos cómo se dan a conocer las razones por las cuales se crearon algunos grupos armados, se comenzó a actuar de esta manera en contra del Estado y de sus demandas para con el pueblo, es decir, de uno de los grupos al margen de la ley, como suelen ser llamados. Por otro lado, tenemos cómo el Estado se defiende de una perpetración latente contra la soberanía nacional y contra la cabeza legal del Estado. Como se dijo anteriormente, este artículo se plantea demostrar cómo la legalidad de la violencia impera por encima de la legitimidad de la misma, o bien, cómo grupos al margen del Estado se enfrentan al gobierno en búsqueda de soluciones encontrando solo más problemas para sus objetivos, más negativas para su propósito final, teniendo en cuenta que este fue un proceso por medio del cual se movieron las bases del Estado y que se trata de analizar desde un punto de vista teórico tanto el hecho comentado anteriormente (Toma de Marquetalia) como del que se hablará a continuación: la Toma del Palacio de Justicia, en el cual la soberanía de un Estado y la integridad de la institución

judicial suprema del país estuvieron a punto de desmoronarse. Recordemos que son dos casos en la historia de Colombia que están llenos de dudas y polémicas, pero que nos muestran con gran amplitud las decisiones tomadas por el Estado para hacer saber de quién es la autoridad y qué se puede hacer y qué no se puede hacer dentro de una república que se supone democrática.

LA TOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1985 ¿INTERVENCIÓN LEGAL Y LEGÍTIMA DEL ESTADO?

“Por autoridad de la Ley vine a la Corte a administrar justicia en nombre de la República de Colombia...no a llorar ni pedir clemencia. Dios está conmigo y me ayudará a conservar mi dignidad de magistrado. Si es designio que yo muera para que se conserven inmaculadas las instituciones jurídicas y vuelva la paz a Colombia, entonces que Dios, el Presidente y las Fuerzas Armadas salven la Patria. Muero pero no me doblego”.¹⁵

La violencia, esa máxima expresión de ira que pertenece a todos los seres humanos e incluso a los animales de cuatro patas, ha provocado que nos arre-pintamos, o bien, que nuestras bocas digan y nuestros cuerpos hagan cosas que no podemos imaginar, que nunca pensaríamos que podríamos hacer; y no es que el ser humano quiera estar iracundo todo el tiempo, ni quiera expresarse con violencia; si no que esta es la simple consecuencia de actos y palabras que hacen que el ser humano explote y haga sentir su presencia, su disgusto, su inconformidad con ciertas cosas que afectan su entorno.

La violencia es, sin duda, una forma auténtica de expresar la inconformidad, siempre y cuando sea una forma de violencia pacífica, donde se deje en claro su disgusto, bien sea una manifestación del pueblo o de algún otro cuerpo de la población. En casos en los que los individuos quieren expresar su desavenencia y generen espacios de violencia, el Estado interviene para calmar ese *lapsus* violento de la población, pero hay que recordar por parte de ambos lados, y es el derecho lo que tiene tanto el individuo a expresarse como el Estado a reprimir los actos de violencia. Así, como ciudadanos y miembros del cuerpo del Estado nos podemos cuestionar, ¿es legal y legítimo el uso que el Estado le da al derecho que tiene de reprimir los actos de violencia?, ¿Es un derecho de todo individuo expresar su inconformidad con respecto a las políticas del Estado, no importando los medios por los cuales se haga escuchar de sus gobernantes?, ¿Es real el hecho de que tanto el individuo que se expresa como el Estado que reprime tiene un derecho natural a hacerlo?. El análisis se torna complicado cuando ponemos sobre la mesa elementos como estos.

15 Fanny González Franco, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia, asesinada en la Toma del Palacio de Justicia, 1985.

En la Historia hay ejemplos de individuos que se expresan y que el Estado reprime; algunos acusan a los individuos insurgentes (llamados de esa manera); otros al Estado (opresor y dictatorial), o bien apoyan a la libertad de expresión y huelga o al Estado regulador de las leyes y normas civiles. A la hora de ver estos elementos es necesario situarse afuera y observarlos, analizarlos y pensar en “qué” llevó tanto a los individuos que se expresan como al Estado que limita, a hacer lo que hicieron.

Entramos entonces en terrenos como son los derechos, la ciudadanía y la legitimidad del Estado para intervenir y usar la violencia. Los derechos, según Barrington Moore en su libro *Los orígenes sociales de la dictadura y la Democracia*, surgen a partir del Feudalismo de la Europa Occidental, “para nuestros propósitos, argumentó, el aspecto más importante fue que se desarrollara la noción de la inmunidad de ciertos grupos y personas al poder del soberano, así como la del derecho de resistir a la autoridad injusta”.¹⁶ Como vemos, esa expresión en contra de lo injusto fue la base fundamental para la creación de los derechos, y esto se realiza de la siguiente manera: las dos partes hacen una negociación, una delegación representante de los individuos y otra por el Estado para saber hasta dónde llegan los deberes del Estado y hasta dónde los deberes del individuo, y también, cuándo ese deber del Estado se convierte en derecho del individuo y cuándo el deber del individuo se convierte en derecho del Estado. Por ejemplo, es un deber del Estado proporcionar salud y educación a la población, por lo tanto es un derecho del individuo demandarla; a su vez, es deber del individuo cumplir con los parámetros mínimos de convivencia civil a partir de las normas formuladas por el Estado para una mejor consciencia ciudadana, por lo tanto, es derecho del Estado ser respetado y atendido en cuanto a la ley.

En relación a la ciudadanía, tenemos otras acotaciones: solo son ciudadanos de un Estado los que pertenecen por nacimiento al país, o bien sea un ciudadano naturalizado; cuando se es ciudadano se puede exigir una serie de derechos y por ende se debe cumplir con otra serie, incluso más larga, de deberes, pero en casos en los que los ciudadanos incumplen las normas, es allí cuando las leyes hechas por el Estado caen sobre él, o cuando está fuera de su país, verbigracia, un hombre comete un delito en un país extranjero, el individuo acusado tiene el derecho de pedir una condena en su país y ser juzgado por las autoridades de este, el Estado del país extranjero tiene el derecho (y la obligación) de juzgarlo allí por medio de sus leyes, ya que el delito fue cometido allí, solo cuando cumpla la condena en ese otro país puede ser repatriado, juzgado y condenado según las leyes de su

16 Charles Tilly, ¿De dónde vienen los derechos? *Revista Sociológica* 19.55 (2004).

país natal.¹⁷

Y claro, si se es ciudadano, se puede luchar por los derechos, y como lo afirma la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamados por el Tercer Estado durante la Revolución Francesa de 1789: “...todo hombre tiene derecho a la libertad, a la propiedad, a la seguridad individual y a la resistencia a la opresión[...]”, hay aquí un apartado fundamental para tratar este tema, y es el derecho a la resistencia a la opresión, lo que nos conduce al tema de la intervención del Estado para reprimir esa resistencia a la supuesta opresión.

Para tratar este apartado, nos parece oportuno traer a colación un hecho que dejó anonadados a todos los colombianos, la Toma del Palacio de Justicia de la República de Colombia en 1985 por el grupo Movimiento 19 de Abril (cuyas siglas son M - 19); el cual surgió como una manera de protesta en cuanto a los fraudes ocurridos en las elecciones presidenciales de 1970 cuando resultó ganador de la contienda electoral el Doctor Misael Pastrana Borrero. Hasta ese momento, la acción de resistencia pacífica era apropiada para un movimiento, pero cuando comenzó a armarse, la relación entre el gobierno y el movimiento se tornó complicada, en el sentido que el Estado podía responder de la misma manera a cualquier tentativa del grupo armado e ilegal, ¿ilegal?, sí, ilegal en cuanto que pretendía llegar al poder gracias al proselitismo armado, caso y cosa que está totalmente por fuera de los márgenes de la democracia participativa a conciencia ciudadana. Hannah Arendt nos ayuda mucho a entender este episodio por hecho de la intervención del Estado en la Retoma del Palacio, con la legitimidad del mismo en intervenir como lo hizo.

Los antecedentes entre el M-19 y el Gobierno colombiano de las negociaciones de paz comenzadas por Turbay Ayala con los grupos guerrilleros se llevaban de una manera satisfactoria, aunque después de la Toma de la Embajada de República Dominicana en 1980 por el mismo grupo descuartizó, por decirlo de manera burda, las negociaciones, o bien, esas políticas de paz que querían llevarse a cabo, y no solo eso, sino todo tipo de conversaciones pacíficas con el gobierno, pues la Toma del Palacio fue una cruenta prueba de “no soy un ciudadano”.

Luis Otero, uno de los líderes de este movimiento armado, da a entender que al igual que el resto de los ciudadanos y como poseedores de la ciudadanía colombiana tenían derecho a este modo de expresión, es decir, el derecho a la resistencia a la opresión como bien lo dictan los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y más cuando según ellos “era la única forma de que nos escucharan[...]”.¹⁸

La Operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre comenzó alrede-

17 Charles Tilly.

18 *El Tiempo*, Noviembre de 1985.

dor de la una de la tarde en el centro administrativo de Bogotá, donde las mayores instituciones del país se encontraban, pedían a mano armada la presencia del presidente de la República Belisario Betancur Cuartas y demandarlo públicamente por su falta a los pactos de cese al fuego que se habían hecho en los años anteriores, y lo querían hacer con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia; pero hay un elemento que no se puede obviar y es el siguiente hecho, se tomaron el Palacio a mano armada, estaban cometiendo un hecho sacrílego a la democracia, estaban atacando la dignidad ciudadana de los habitantes de Colombia, estaban, digamos, separándose de la ciudadanía colombiana, es decir, como fueron en contra de los pactos y de la ley eso quería decir que no se amparaban en ella, por lo tanto, no tenían el derecho (que como ciudadanos naturales tenían al nacer) de exigir cambios en las políticas, o bien, de exigir una demanda jurídica al Presidente de la República, por ende, el Estado estaba en todo su derecho de responder al ataque perpetrado por este movimiento de la misma manera o de una más violenta para aplacar este *lapsus* de rebeldía ciudadana.

Según Hannah Arendt, el Estado tiene el derecho de reprimir la rebelión, tiene el derecho de ejercer la violencia en estos casos lo que quiere decir que es legítima, pero ¿es legal?, esta problemática dicotómica de la utilización de la violencia por parte del Estado ha sido debate entre muchos teóricos y durante mucho tiempo; viendo el panorama de esta manera, nace un nuevo interrogante y es el siguiente: si el individuo tiene el derecho de resistir la opresión y el Estado el derecho de reprimir esa resistencia, ¿dónde y en qué momento tienen que parar?, ¿Dónde terminan los derechos de cada uno?, ¿Cuál de los dos tiene la legitimidad en sus actos?, si recordamos la Proclamación de la Constitución Revolucionaria del Tercer Estado francés en 1790, podemos encontrar que solo el Estado tiene el derecho de limitar la libertad de los individuos, así, el estado colombiano tenía el derecho legítimo de usar la violencia para limitar y reprimir este tipo de expresión y lucha contra el gobierno. Pero entonces, la legitimidad de este hecho, es decir de la retoma del palacio llevada a cabo por el Coronel (retirado) Alfonso Plazas Vega quien tiempo después fue acusado por las familias de las víctimas en haber usado una fuerza excesiva en la retoma del palacio y de haber desaparecido a personas que se encontraban en el interior del edificio; ¿fue entonces un uso legal de la violencia?, según las teorías de Arendt, puede serlo, pues mientras los insurgentes se alcen, el Estado también debe hacerlo, para mantener el orden y estabilizar las instituciones perpetradas.

Ahora bien, no solo se estaba actuando en contra del gobierno y las instituciones, sino también en contra de la Soberanía Presidencial; pues, uno de los líderes del M-19, Alfonso Jacquim (abogado) habló por teléfono con el Presiden-

te del Congreso expresándole que le comunicara a Betancur que si el fuego no cesaba los mataba todos, inclusive el Presidente de la Corte Suprema de Justicia gritaba por teléfono “cesen al fuego, cesen al fuego o si no, nos matan a todos!” a estos llamados Betancur permanecía callado, pues no estaba dispuesto a ceder a ninguna de las exigencias de los subversivos, ni siquiera de las que estos intentaron pasar por todas las cadenas nacionales de televisión y radio, pues ante todo debía primar la soberanía del estado colombiano y sus instituciones; observando el panorama general nos damos cuenta que tanto el M-19 como el Ejército cometieron delitos en el sentido de la inhibición de algunos derechos como lo son el derecho a la libertad, puesto que mantuvieron rehenes durante las casi 30 horas de tortura psicológica, entre magistrados, auxiliares y empleados del edificio; y el derecho a la vida, teniendo en cuenta las supuestas acusaciones de desapariciones de ciertas personas por parte del Ejército.

A pesar del fuego ardiendo, consumiendo el palacio entero, los gritos, las balas, los tanques de guerra entrando en el palacio y el número de heridos y muertos que incrementaba, la cabeza del Estado representada en el Presidente Belisario Betancur, no se doblegó en ningún momento, siempre estuvo firme a la hora de mantener su negativa para una posible negociación con los insurgentes, negándose a pasar al teléfono y tener una conversación con Jacquín, o bien, con Reyes Echandía, demostrando el impasible rostro de la democracia ante la subversiva aparición de la anarquía descompuesta.

Esta demostración del poderío del estado colombiano sobre los grupos guerrilleros al margen de la ley nos da a entender que la legitimidad del uso de la violencia vale más que la legalidad del mismo para reprimir estos hechos, estas rebeliones en contra del gobierno y en contra del sistema democrático instaurado en el país desde la independencia en el siglo XIX; y como diría Maquiavelo “el fin justifica los medios”.

Algo que sí queda claro, es que los grupos políticos que intentan tener un reconocimiento legal y un reconocimiento como partido político independiente y nuevo, no pueden trasgredir la democracia para que ese fin se vea cumplido, ni tampoco el ente representante de la democracia debe extralimitarse con las formas de rechazo hacia estos mismos, aunque no se puede dejar por fuera el hecho que ambas partes (hablando del M-19 y el Estado) llevaron a cabo actos de una legitimidad indiscutible pero de una legalidad bastante peculiar y cuestionable. Ambas partes se tomaron este hecho como la batalla por el trono colombiano.

REFERENCIAS

DOCUMENTOS

El Tiempo (Bogotá) 1964, 1985.

El Colombiano (Medellín) 1964, 1985.

El Mundo (Medellín) 1985.

BIBLIOGRAFÍA

“¿Qué le queda a las FARC?” Archivo multimedia de la revista Semana. <http://www.semana.com/multimedia-conflicto/queda-farc/601.aspx>.

Arenas, Jacobo. *Diario de la Resistencia de Marquetalia*. FARC EP.

Arendt, Hannah. *¿Qué es la Política?*. Barcelona: Ediciones Paidós, 1997.

_____. *Sobre la Violencia*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.

Castro, Jaime. *Del Palacio de Justicia a la Casa de Narino*. México: Aguilar Ediciones, 2011.

Hobbes, Thomas. *El Leviatán*. España: Nacional, 1979.

Santrich, Jesús y Rosa de Los Vientos. *Raíces de la Resistencia*. Colombia: FARC EP.

Schopenhauer, Arthur. *El Amor, las mujeres y la muerte y otros ensayos*. Madrid: Editorial EDAF, 2009.

Tilly, Charles. “¿De dónde vienen los derechos?”. *Revista Sociológica* 55 (2004).

Uribe, María Teresa. *El Miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural*. Medellín: Corporación Región, 2002.

